

DEPORTE ESCOLAR
JUEGOS INTERCOLEGIADOS
BOGOTÁ 2022

Reunión Informativa Para Natación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



RECOMENDACIONES GENERALES

Antes de la Reunión

- ❖ Le informamos que la reunión será grabada y por ende al participar da su consentimiento.
- ❖ Por favor verifique que su micrófono se encuentra habilitado.
- ❖ Ante una dificultad con la conexión (audio o micrófono) indíquelo a través del chat de la reunión.

Durante la Reunión

- ❖ Desactivar cámara y micrófono para mayor estabilidad de la conexión de la reunión.
- ❖ Diligenciar el **formulario web de asistencia**, el cual será compartido **a través del chat** de esta reunión.
- ❖ Solo activar micrófono cuando la palabra sea otorgada por el moderador para realizar su intervención.
- ❖ La habilitación de la cámara es opcional.

LAS PREGUNTAS SE REALIZARÁN AL FINALIZAR LA PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA OPCION LEVANTAR LA MANO Y/O EL CHAT DE LA REUNIÓN.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

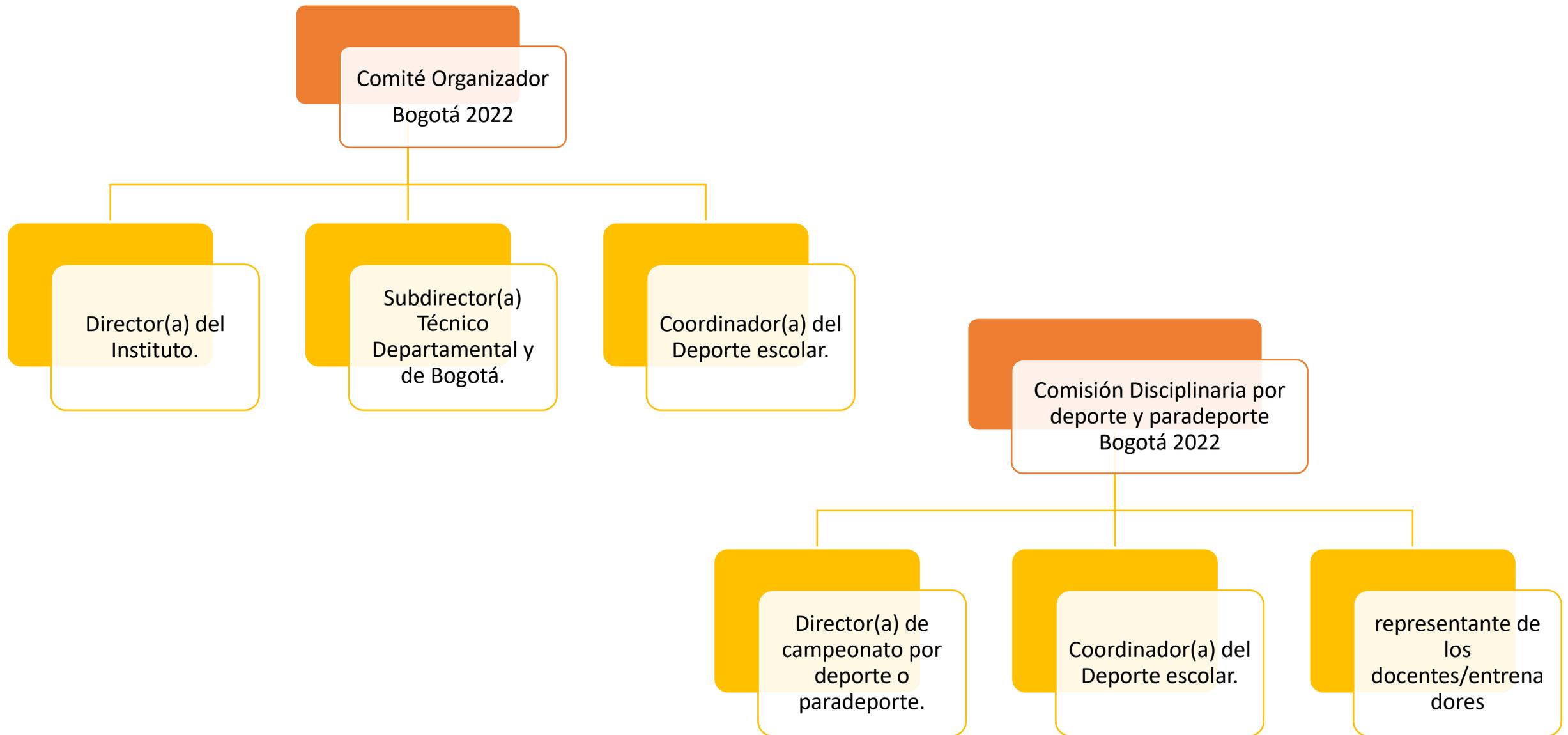
INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**



ORDEN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1. Palabras de bienvenida.
2. Generalidades de la norma reglamentaría.
 1. Estructura y niveles de la organización.
 2. Fases de competencia.
 3. Requisitos de participación.
 4. Eventos Validos Fase distrital- Artículo 41.
 5. Fase Nacional.
3. Reglamento del deporte.
 1. Creación comisión disciplinaria.
4. Programación de competencia.
5. Incentivos
6. Otros o varios.
7. Finalización de la reunión informativa.

ESTRUCTURA DISTRICTAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRICTAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**



FASES DE COMPETENCIA

Mindeporte

Pre Juvenil y Juvenil.

Mindeporte

Pre Juvenil y Juvenil.

Baloncesto, Fútbol, Fútbol Salón, Futsal y Voleibol

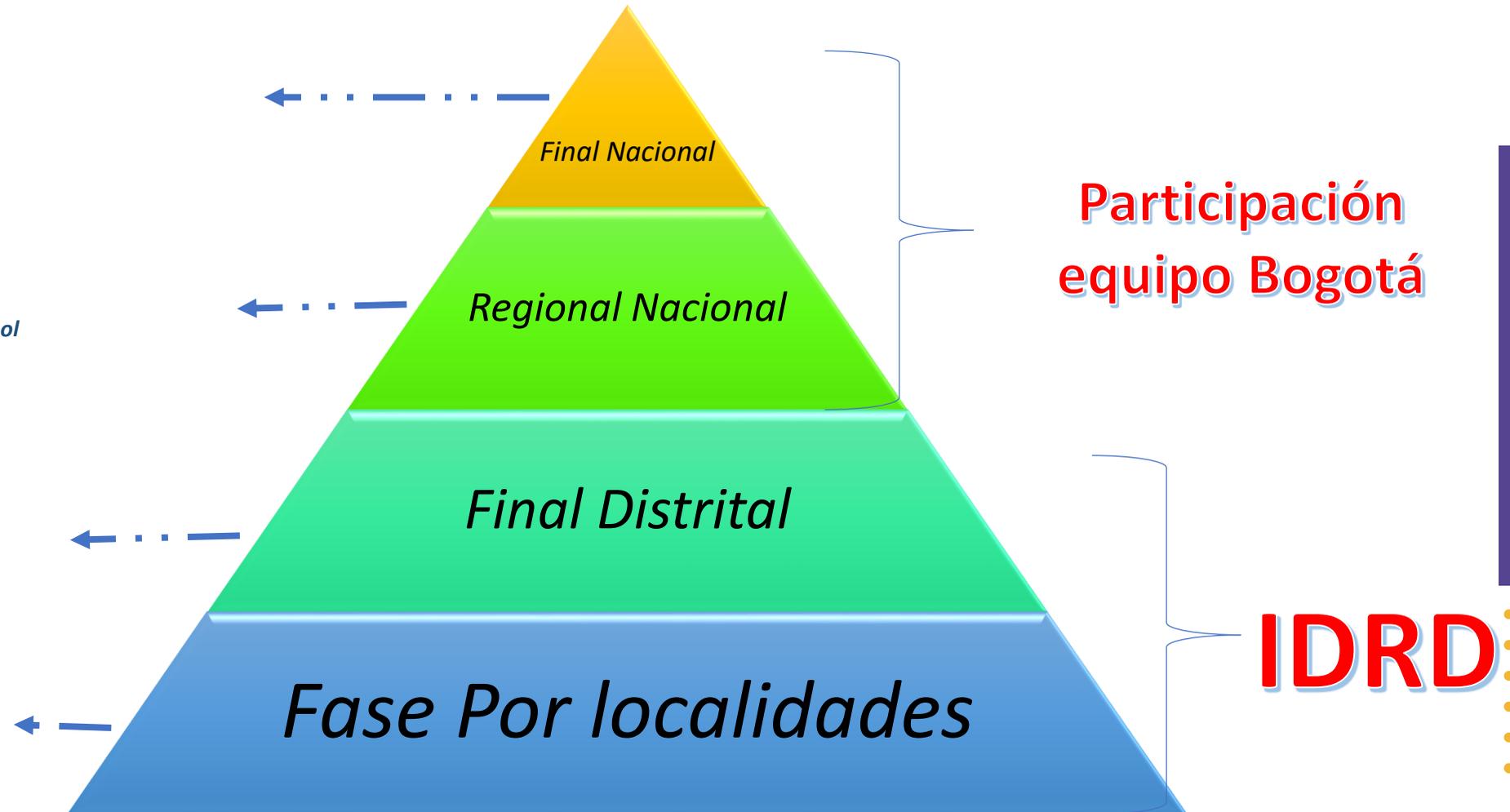
Alcaldía y Ente Municipal.

Deportes Individuales

Deportes de conjunto

IDRD

Deportes de conjunto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE



GENERALIDADES DE LA NORMA REGLAMENTARÍA

Artículo 26. Posterior al cierre de la plataforma del Programa Juegos Intercolegiados, no se permitirán inscripciones para deportistas y entrenadores. Quienes no se inscriban en los plazos establecidos, no podrán participar en ninguna de las fases de competencia.

Artículo 34. Si posterior a la fecha del cierre de inscripciones, se requiere hacer correcciones a la información de los inscritos, deben solicitar la corrección en comunicación expedida por el representante legal de la institución educativa, ente deportivo y las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad que hayan realizado la inscripción, al correo electrónico: ayuda@juegosintercolegiados.com adjuntando copia del documento de identidad del participante.



GENERALIDADES DE LA NORMA REGLAMENTARÍA



Artículo 41. Para que la competencia sea válida y los deportistas o equipo se promueva a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

En Para Deportes: En la Fase final Departamental se deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo, discapacidad elegible y clase deportiva clasificación funcional, mínimo con dos (2) deportistas.

Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

- Todos las instituciones educativas inscritas y participantes en cumplimiento de la Norma Reglamentaria, y sin excepción, deben entregar los documentos en el orden que a continuación se establece:
-
- 1. **Certificado escolar**, su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de las competencias (El colegio puede incluir a todos los deportistas en una misma certificación por deporte).
-
- 2. **Copia del documento de identificación del deportista** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).
-
- 3. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).
-
- 4. **Consentimiento informado Menos de edad IDR**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.

PAGINA WEB

<https://www.idrd.gov.co/deportes/deporte-escolar/competencias-deportivas-juegos-intercolegiados-2022>

Patinaje

Reglamento

- [1. Reglamento Patinaje](#)

Reunión informativa

Fecha: 1.º de agosto de 2022

Hora: 7:00 p.m.

Lugar: virtual

- Link: <https://meet.google.com/etb-kudo-uza>

Programación

- [1. Cronograma general de competencias](#)
- [2. Cronograma específico de competencias](#)

Boletines técnicos

Resultados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE

BOGOTÁ

REGLAMENTO DEL DEPORTE

Nacionales

PARA NATACIÓN – v2

En cumplimiento de la Resolución No. 000382 del 01 de abril de 2022, modificada mediante la Resolución No. 000895 del 29 de Julio de 2022, en el artículo 9 literal b numeral 8 y el artículo 22 parágrafo 1°, la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Para natación v2

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO			
PRE JUVENIL	Mujer	2009	2010	2011	-
	Hombre				
JUVENIL	Mujer	2005	2006	2007	2008
	Hombre				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



CRONOGRAMA GENERAL COMPETENCIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

